



Podas y derribo de arbolado en escuela pública CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al CGSPM/PyJ/AA/546/2023, para la Licitación Local LPL 2023/129 referente a la adquisición de "Podas y derribo de arbolado en escuela pública", requerido por la Dirección de parques y jardines.

ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su Octava sesión con carácter de ordinaria con fecha de 17 diecisiete de marzo del 2023 dos mil veintitrés las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día 17 diecisiete de marzo del 2023 dos mil veintitrés publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El 23 veintitrés de marzo del 2023 dos mil veintitrés se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El 27 veintisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





“Podas y derribo de arbolado en escuela pública” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió la propuesta de un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases, que reconoce la participación de un licitante solvente para proceder a la adjudicación. Establecido lo anterior se hace constar que el licitante es: Manejo de Vegetación S.A. de C.V..

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante Manejo de Vegetación S.A. de C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio CGSPM/PyJ/AA/604/2023, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Segundo. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/129 a Manejo de Vegetación S.A. de C.V. por un monto de hasta \$7,000,000.00 siete millones de pesos mexicanos 00/100 m.n. IVA incluido.

Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En apoyo de lo anterior, se transcriben la descripción de la partida adjudicada y criterios de evaluación.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**“Podas y derribo de arbolado en escuela pública”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

La siguiente tabla expresa los precios unitarios ofertados para cada una de los servicios que se solicitó en bases de la presente licitación.

Características del servicio	Precio unitario sin IVA incluido
<ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES DE: 4 A 7 MTS. DE ALTURA 	\$1,023.00
<ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES DE 8 A 15 MTS. DE ALTURA 	\$1,739.10
<ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE PODA DE ARBOLES DE 16 A 28 MTS. DE ALTURA 	\$2,455.20
<ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE DERRIBO DE ÁRBOLES, DESTOCONADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS 	\$3,836.25
<ul style="list-style-type: none"> CONTROL DE MUÉRDAGO (RETIRO Y RECOLECCIÓN DE ÁRBOL CAÍDO O RAMA DESGAJADA) 	\$1,739.10

Descripción de la partida adjudicada

No.	PARTIDA (conforme sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	U. DE MEDIDA	Monto adjudicado IVA incluido. (Hasta)
1	3591	<ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES DE: 4 A 7 MTS. DE ALTURA; SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES DE 8 A 15 MTS. DE ALTURA; SERVICIO DE PODA DE ARBOLES DE 16 A 28 MTS. DE ALTURA; SERVICIO DE DERRIBO DE ÁRBOLES, DESTOCONADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS; CONTROL DE MUÉRDAGO (RETIRO Y RECOLECCIÓN DE ÁRBOL CAÍDO O RAMA DESGAJADA) 	SERVICIO	\$7,000,000.00

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





“Podas y derribo de arbolado en escuela pública” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2022/129 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Juan Pablo Padilla Gutierrez	Jefe de Departamento	Dirección de parques y jardines

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la novena sesión con carácter de ordinaria con fecha de 31 treinta y uno de marzo del 2023 dos mil veintitrés.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: rer

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Anapaula Virgen



“Podas y derribo de arbolado en escuela pública” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Mtro. Luis Garcia Sotelo Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

[Handwritten signature]

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

[Handwritten signature]

Lic. Octavio Zúñiga Garibay Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

[Handwritten signature]

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Guadalajara.

[Handwritten signature]

Jesus Alberto Borroel Mora Representante de la Contraloría Ciudadana.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara

[Handwritten signatures and marks]



“Podas y derribo de arbolado en escuela pública”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Mtro. Rolando Cruz Navarro
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial Jalisco S.P. COPARMEX

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Ing. Luis Rubén Camberos Othon
Testigo Social

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.



Gobierno de
Guadalajara

